

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención municipal, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente de modificación presupuestaria número 13/2010, en la modalidad de transferencia de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 22 de septiembre de 2010, y que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes términos:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 27 de septiembre de 2010.—La alcaldesa en funciones, Concepción Vicente Berzal.

(03/36.772/10)